

Río Gallegos, 13 de julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.707/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 425/2021 se otorgó al docente Albert Aníbal Osiris SOFÍA la Licencia Anual Ordinaria fraccionada correspondiente al año 2020 durante los días 1 al 11 de noviembre de 2021;

QUE el Departamento Administración de Personal advierte sobre un error consignado en la fecha de otorgamiento de la licencia en cuestión en virtud de que el docente la solicitó del 1 al 15 de noviembre de 2021;

QUE se debe subsanar el error cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

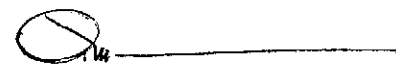
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REEMPLAZAR el Artículo 1º de la Disposición N° 425/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020 al docente Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA ,CUIL N° 20-20434323-4, designado en Carrera Académica en el cargo Categoría Profesor Asociado dedicación Completa, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otros-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-01-02, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo Extraescalafonario E031 Coordinador de Mantenimiento de Tecnologías, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 1 al 15 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-"

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-





Arq. Guillermo Melgarejo
DECANO